



**VISTO:** El Informe N° D000331-2022-SUTRAN-GAT, el Memorando N° D000371-2022-SUTRAN-OPP, el Informe N° D000203-2022-SUTRAN-UA, el Informe N° D000229-2022SUTRAN-OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta notarial, el contratista: ESCOH S.A.C, solicita el reconocimiento de crédito devengado correspondiente a la obligación de pago de la Factura Electrónica N° F0171267, por un monto total de S/702.70 (Setecientos dos con 70/100 soles), por el concepto de abastecimiento de combustible para la Unidad Desconcentrada Ica, según Orden de Compra N° 87-2021;

Que, mediante Informe N° D000331-2022-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial, informa a la Oficina de Administración la procedencia del reconocimiento de crédito devengado correspondiente obligación de pago de la Factura Electrónica N° F017-1267, por un monto total de S/702.70 (Setecientos dos con 70/100 soles), por el concepto de abastecimiento de combustible para la Unidad Desconcentrada Ica, según Orden de Compra N° 87-2021;

Que, mediante Memorando N° D000371-2022-SUTRAN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestal N° 714, por un monto total de S/702.70 (Setecientos dos con 70/100 soles), para atender el reconocimiento de crédito devengado correspondiente obligación de pago de la Factura Electrónica N° F017-1267, por el concepto de abastecimiento de combustible para la Unidad Desconcentrada Ica, según Orden de Compra N° 87-2021;

Que, mediante Informe N° D000203-2022-SUTRAN-UA, la Unidad de Abastecimiento otorga opinión favorable respecto al reconocimiento de crédito devengado correspondiente obligación de pago de la Factura Electrónica N° F017-1267, por el concepto de abastecimiento de combustible para la Unidad Desconcentrada Ica, según Orden de Compra N° 87-2021, y recomienda previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Informe N° D000229-2022-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no encuentra objeción alguna para el reconocimiento de crédito devengado correspondiente obligación de pago de la Factura Electrónica N° F017-1267, por un monto total de S/702.70 (Setecientos dos con 70/100 soles), por el concepto de abastecimiento de combustible para la Unidad Desconcentrada Ica, según Orden de Compra N° 87-2021;

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: I05ICQF

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el “Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a favor del Estado”.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el reconocimiento del crédito devengado del monto de S/702.70 (Setecientos dos con 70/100 soles), a favor del contratista ESCOH S.A.C.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería den cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución, según sus competencias.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría Técnica de la Unidad de Recursos Humanos, el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar por la omisión y/o retraso incurrido que motiva la presente.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento notifique la presente resolución al contratista ESCOH S.A.C.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías.

**ARTÍCULO 6.- REMITIR** copia de la presente a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Abastecimiento, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Tesorería, a la Unidad Desconcentrada Ica y a la Secretaría Técnica de la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

**JORGE HERRERA CLAVO**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: I05ICQF